



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 029-2017-G.R.-JUNIN/GRDS

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Huancayo, 14 MAR. 2017

VISTO:

El expediente Liquidación Técnica - financiera del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN" con **CÓDIGO SNIP N° 175885**, elaborado por el consultor **C.P.C LAZARO CONDOR DIOMEDES ABEL**, para su conformidad y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estable que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 001-2012-GR-JUNIN/GRDS, de fecha 23 de enero del 2012, se aprueba el estudio definitivo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN", de código SNIP 175885.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 226-2012-GR-JUNIN/GRDS, de fecha 19 de noviembre del 2013, se aprueba la ampliación de plazo de ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN", plazo que se computo desde el 01 de diciembre del 2013 hasta el 31 de marzo del 2014, sin incremento presupuestal.

Que, mediante Pedido de Servicio N° 01635 de fecha 20 de abril del 2015, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de oportunidades, requiere los servicios de una persona natural o jurídica para la formulación de la liquidación técnica financiera para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA



GRDS
REG. N° 1969920
EXE. N° 782516



IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 1569 de fecha 07 de mayo del 2015, el consultor **C.P.C LAZARO CONDOR DIOMEDES ABEL**, es contratado para para la formulación de la liquidación técnica financiera para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN”;

Que, Mediante Carta N° 02-2015-LCD, de fecha 07 de julio del 2015 presenta la liquidación técnica financiera para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN”;



Que, Mediante MEMORANDO N° 6830-2015-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 18 de noviembre del 2015, el Sub gerente de Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades, emite la conformidad de servicio por los servicios prestados como consultor para la elaboración de la liquidación técnica financiera para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN”;



Que, Mediante INFORME TECNICO N° 014 -2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 29 de Noviembre de 2016, el Sub gerente de Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades, aprueba la liquidación técnica financiera para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN”, con **CÓDIGO SNIP N° 175885**;

Que, con Reporte N° 014-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 09 de Marzo de 2017, el Analista Contable de la Coordinación de Contabilidad, C.P.C. JULIAN JAIME JURADO CONCE, emite **LA CONFORMIDAD** de la conciliación contable de acuerdo a los registros contables de la liquidación técnica financiera para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN”, con **CÓDIGO SNIP N° 175885**, ejecutada los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Que, con Informe Legal N° 184-2017-GRJ/ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2017, el Director Regional de Asesoría Jurídica Abog. FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA, declara procedente la liquidación técnica financiera para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE





JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN”, con CÓDIGO SNIP N° 175885.

Que, de acuerdo a la Liquidación Técnica Financiera está enmarcado de la normativa del SNIP y la Ley N° 27293 y sus modificatorias, su Reglamento y la Directiva General del SNIP, se ha procedido con la Evaluación y aprobación de la Liquidación Técnica - financiera;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnica - financiera del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN”, con **CÓDIGO SNIP N° 175885**, modalidad administración Directa, con un plazo de ejecución de 36 meses y un presupuesto General vigente al mes diciembre del 2015;

COMPONENTES:



- COMPONENTE 1: Mecanismos de sensibilización, comunicación y movilización para el proceso de aprendizaje y educación de población iletrada en edad de trabajar S/. 347,473.14
- COMPONENTE 2: Fortalecimiento de Capacidades Humanas y Productivas de Jóvenes y Adultos Iletrados en Edad de Trabajar. S/. 5,863,172.63
- COMPONENTE 3: Implementación de los Centros de Aprendizajes y Educación para el Desarrollo, que promuevan una educación continua y permanente a favor S/. 453,800.00
- Expediente Técnico S/. 159,578.00
- Supervisión S/. 375,040.20
- Gastos Generales S/. 693,862.20

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 7, 892,926.17

Son: Siete Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Veintiseis con 17/100 Soles.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la Liquidación del proyecto cumple con la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTICULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración de la





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



Liquidación Técnica - financiera del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS DE JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO EN EL VALLE DEL MANTARO - REGION JUNIN", con **CÓDIGO SNIP N° 175885**, la responsabilidad recae, al consultor **C.P.C LAZARO CONDOR DIOMEDES ABEL**, cuya responsabilidad se extiende hasta el cierre en el banco de proyectos;

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



Juan A. Diaz Alvarado
Abog. Jean A. Diaz Alvarado
Gerente Regional de Desarrollo Social
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 MAR 2017

Antonieta Vidallon Robles
Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL

